



Medellín, 20/06/2024

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS “INCLA”, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Itagüí - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 011262 del 12 de enero de 1976.

DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 890.982.356-9
- ❖ Dirección del domicilio principal:
Calle 27A No. 62A- 02 Urb. Bariloche, Itagüí, Antioquia
- ❖ Dirección para notificación:
Calle 27A No. 62A- 02 Urb. Bariloche, Itagüí, Antioquia
Teléfono Comercial: 309 42 42 - 279 43 83
- ❖ Correo electrónico: losalamos@losalamos.org.co

CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de Constitución del 27 de octubre de 1975.

REFORMAS

A la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes actos administrativos:

- ❖ Resolución número 5851 del 18 julio del 2000
- ❖ Resolución número 6313 del 09 junio de 2005
- ❖ Resolución número 111295 del 26 noviembre 2013
- ❖ Resolución número 2019060433429 del 06 de diciembre de 2019



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTICULO 3. Duración. Su duración será indefinida, a partir de la fecha de constitución, pero podrá disolverse en cualquier momento por voluntad propia de la Asamblea, de conformidad con los presentes estatutos o por mandato legal.

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 2 – Objeto Social: El objeto social principal de la Corporación y sus recursos estarán destinados a desarrollar programas, proyectos y servicios de desarrollo social, a brindar educación y a programas de desarrollo social que sean de interés general, así:

- a. *La Fundación, sostenimiento y desarrollo de un instituto de habilitación y rehabilitación integral donde se desarrollen programas, proyectos y servicios de atención, formación y/o protección integral para niños, niñas, jóvenes adultos y adultos mayores principalmente con discapacidad, familia y comunidad a fin de procurar el desarrollo de hábitos socio-ocupacionales, a la inclusión a los medios familiar, educativo, laboral y social e incorporación a la vida normal, de acuerdo a sus respectivas potencialidades, en el marco de la garantía de los derechos .*
- b. *La promoción, dirección, orientación, organización, experimentación, aplicación y divulgación de toda clase de trabajos científicos, médicos, psicológicos, psicopedagógicos, etc. Relacionados con la discapacidad e inclusión.*
- c. *Elaborar, dictar y difundir por cualquier medio de comunicación, red social, o medio electrónico, cursos, normas o pautas sobre el cuidado, manejo, tratamiento, habilitación o rehabilitación de las personas con discapacidades.*





- d. *La preparación en general de profesionales en los distintos campos de la habilitación, rehabilitación integral o inclusión social, con el enfoque de la garantía de derechos de las personas con discapacidad.*
- e. *En la colaboración con entidades u organismos oficiales o privados, de carácter nacional o internacional, para promover y desarrollar toda clase de programas que persigan fines iguales, similares o complementarios de los que se ocupa la Corporación o que en alguna manera tengan conexión con ellos.*
- f. *Celebrar contratos de: Compra, venta, permuta, préstamo o cuenta corriente, mutuo, deposito, comodato, contratos civiles y comerciales y en general otros contratos que estén relacionados con el objeto social de la institución”.*

PARÁGRAFO 1. La Corporación en ejercicio de su objeto social podrá producir, fabricar y comercializar productos por sí misma o en asociación con otros; igualmente, prestar servicios que le generen rendimientos económicos, los cuales serán siempre reinvertidos en la Corporación para el cumplimiento d su objeto social.

PARÁGRAFO 2. La Corporación desarrollará su objeto social, directamente o a través de entidades creadas para el efecto.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 4. El Patrimonio de la Corporación está constituido por todos los bienes que haya adquirido o adquiera en el futuro a título gratuito u oneroso, así como por los frutos civiles y naturales que por cualquier concepto produzcan estos bienes.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTICULO 9. Órganos de la Corporación. La Corporación tendrá los siguientes órganos para su administración.

- La Asamblea General
- El Consejo Directivo
- El (la) Director (a) General, en su calidad de Representante Legal





REPRESENTACIÓN LEGAL

Mediante Auto número 2024080014038 del 11 de abril de 2024 se inscribe el nombramiento del Director General, el cual fue sometido a un proceso de selección por parte del Consejo Directivo y seleccionó a la empresa Humana BPO, y determinó que la señora ANGELA MARIA MARULANDA identificada con cédula de ciudadanía número 43.556.513, es la representante Legal, en calidad de directora general.

REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE

Que mediante Auto número 2019080004957 del 22 de julio de 2019, se inscribió al señor OSCAR FERNANDEZ CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.548.813 como Representante Legal Suplente en calidad de presidente del Consejo Directivo y, como Suplente del Presidente, fue designado el señor FELIPE GUTIÉRREZ MESA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.030.700, quienes ejercerán sus funciones por el período de dos (2) años 2021 – 2023.

Que mediante Auto número 2024080014038 del 11 de abril de 2024, se inscriben los miembros que conforman el Consejo Directivo de la Corporación, según Acta número 54 de Asamblea Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023, y Acta 366 del Consejo Directivo, del 13 de febrero de 2024, quienes ejercerán sus funciones a partir de la fecha de su designación.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Oscar Fernández Correa	70.548.813	Presidente Miembro Principal
Felipe Gutiérrez Mesa	8.030.700	Presidente Suplente Miembro del Consejo Directivo
Juanita Isaza Isaza	21.527.030.	Miembro Principal
Margarita Fernández Gómez	32.425.248	Miembro Principal
Fernando Francisco Obregón Echavarría	15.346.950	Miembro Principal del Consejo Suplente





Luis Carlos Muñoz Uribe	3.337.304	Miembro Suplente
Gloria Patricia Cock Correa	42.888.197	Miembro Suplente
Jorge Julián Osorio Gómez	70.548.608	Miembro Suplente
Sebastián Barrientos Moreno	71.786.853	Miembro Suplente
Lina María Castrillón Ruíz	32.241.378	Miembro Suplente del Consejo Directivo

REVISOR FISCAL

Así mismo, mediante Auto 2024080223427 del 17 de mayo de 2024, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con la designación como revisora fiscal de la firma AGS GESTION EMPRESARIAL, con NIT. No. 901.265.302-5, dicha firma designó a los Revisores Fiscales Angie Johana Bedoya Valencia, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.472.160 y Tarjeta Profesional No. 318006-T, como revisora fiscal principal y a la señora Andrea Gaviria Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.435.472 y Tarjeta Profesional número 195762, como revisora fiscal suplente, quienes ejercerán sus funciones para la vigencia 2024-2025, según Acta de Asamblea Ordinaria número 55 del 18 de marzo de 2024.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la señora interesada, la cual hace relación al radicado, 2024010272271 del 19 de junio de 2024. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco BBVA del 17 de junio de 2024.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1